

**ANUNCIO**

**PROYECTO AGENTES CÍVICOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA**

Para favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas de la ciudad, especialmente en aquellos grupos de edad con mayores dificultades, se deben realizar actuaciones dirigidas a la mejora de su empleabilidad. Es decir, aquellas que fomenten el conjunto de competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar profesionalmente y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo.

Entre las actuaciones que promueven la empleabilidad se encuentra la contratación, mediante la cual las personas pueden adquirir experiencia laboral vinculada a una ocupación, que será un medio para reforzar aquellas competencias transferibles que favorecerán el acceso y mantenimiento a futuros empleos en diversas ocupaciones.

Al objeto de generar empleabilidad e inserción laboral de colectivos prioritarios para las políticas activas de empleo, se plantea la aprobación de un proyecto para la contratación de la figura del agente cívico entre personas demandantes de los servicios públicos de empleo con edades de cuarenta años a cincuenta y cinco años.

Las funciones de los agentes cívicos se encuadrarán en la ordenación de la convivencia ciudadana y los usos del espacio público. El sereno será un buen ciudadano, que fomenta el civismo armado de empatía y sentido común.

**OBJETO**

El objetivo del proyecto es mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de servicios de ordenación de la convivencia ciudadana y los usos del espacio público en la Ciudad de Sevilla.

Se financiará con fondos propios la contratación, mediante la figura del contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, de veinte personas durante nueve meses, para ofrecer servicios de información, sensibilización y promoción del civismo dirigidos a la ciudadanía, comerciantes y a los turistas de la ciudad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	29/11/2023 09:15:58
<b>Observaciones</b>	Firmado a los efectos de su publicación en la web municipal	<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==</a>		



## DURACIÓN

El programa tendrá una duración de 9 meses, con inicio el 18 de diciembre de 2023. Tras la duración de los contratos se espera la inserción laboral de todas aquellas personas contratadas, al suponer una experiencia novedosa sumando aprendizajes y competencias en dichas personas.

## ZONAS DE ACTUACIÓN:

Las zonas en las que, entre otras, se prevén desarrollarán sus actuaciones englobarán los siguientes distritos censales: Alfalfa, Arenal, Encarnación-Regina, Feria, Museo, San Bartolomé, San Gil, San Julián, San Lorenzo, San Vicente, Santa Catalina y Santa Cruz.

La jornada será de 35 horas/semanales, 5 días de lunes a domingo, con horario preferente de 23.00 h. a 6.00 h.

## FUNCIONES Y TAREAS:

Las funciones principales que desarrollarán serán de información, sensibilización y promoción del civismo, con objeto de fomentar la buena convivencia y respeto entre la ciudadanía, así como el buen uso de los bienes públicos y privados de la ciudad. Con ellas se pretende ayudar a la ciudadanía en el uso de sus derechos y deberes en relación a las normas de urbanidad.

La actividad de los agentes cívicos se centrará en servicios de ronda discontinua, consistentes en la visita intermitente y programada a los diferentes lugares, calles y plazas objeto de atención.

Las tareas principales serán:

- Ofrecer información sobre la ciudad y sus servicios (recursos, equipamientos, instalaciones, otras organizaciones o instituciones) tanto las ubicadas en su área geográfica de trabajo como aquellas que se consideren de interés.
- Promover el civismo entre las personas usuarias de espacios y servicios públicos (transportes públicos, parques y jardines, calles comerciales, etc.).
- Acompañamiento en el uso de espacios públicos, de instalaciones o equipamientos a grupos específicos o a personas que lo requieran.
- Acompañamiento en la vía pública a personas que pueden encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad.
- Detección de situaciones problemáticas como accidentes, actos incívicos, hechos delictivos, emergencias, que se comunicarán a los servicios públicos competentes.
- Fomento del cuidado del mobiliario urbano y de los espacios públicos para una adecuada conservación del patrimonio de la ciudad (papeleras, paradas de autobús y elementos diversos de soporte publicitario.).
- Comunicación de incidencias en la vía pública, en relación al mobiliario urbano, residuos, etc., dando cuenta a las empresas responsables.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	29/11/2023 09:15:58
<b>Observaciones</b>	Firmado a los efectos de su publicación en la web municipal	<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==</a>		



## REQUISITOS Y PROCESO DE SELECCIÓN:

Las personas a contratar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Empadronadas en la ciudad de Sevilla.
- Encontrarse en situación de desempleo inscritas como demandantes no ocupados registrados como parados en el Servicio Andaluz de Empleo en el **CNO 59991045**.
- Tener una edad de cuarenta a cincuenta y cinco años, ambos inclusive.
- Estar en posesión de una titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente para los oficiales de primera y una titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente para los ayudantes obrero.

Asimismo, las personas seleccionadas deberán cumplir las siguientes premisas:

- No haber sido expulsado de una agrupación como Protección Civil por resolución administrativa firme.
- No haber sido expulsado ni contar con denuncias tras haber trabajado en empresas de seguridad privada.
- No padecer enfermedad, ni defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias del agente cívico nocturno.
- No tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. Estas circunstancias se acreditarán mediante la aportación de una certificación de antecedentes penales negativo de estos delitos o mediante autorización expresa al Ayuntamiento de Sevilla para su consulta (Anexo I).
- No haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. Este extremo se deberá acreditar mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, o mediante autorización expresa al Ayuntamiento de Sevilla para su consulta (Anexo II).

La selección de personas a contratar se realizará mediante oferta genérica ante el Servicio Andaluz de Empleo, realizando de entre las personas candidatas un proceso de selección donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Titulación: Tener una titulación académica oficial superior a la requerida. Hasta 10 puntos
2. Formación Complementaria en materias relacionadas directamente con las funciones a desarrollar. Hasta 30 puntos.
3. Experiencia en el desempeño de funciones/puestos directamente relacionados con los servicios a desarrollar. Hasta 60 puntos.

Entre las personas seleccionadas con mayor puntuación, se procederá a su contratación en base a un criterio de paridad entre hombres y mujeres.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	29/11/2023 09:15:58
<b>Observaciones</b>	Firmado a los efectos de su publicación en la web municipal	<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==</a>		



ANEXO I

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE AUSENCIA ANTECEDENTES PENALES NO CANCELADO POR DELITOS VIOLENCIA DOMÉSTICA O DE GÉNERO, POR ATENTAR CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD MORAL O LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL DEL OTRO CÓNYUGE O DE LOS HIJOS, O POR DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL O INMIGRACIÓN CLANDESTINA DE PERSONAS O POR DELITOS DE TERRORISMO.**

Don/Doña.....  
con DNI/NIE..... en nombre propio

AUTORIZA al Servicio de Administración de Empleo de la Dirección General de Empleo y apoyo a la Economía e Innovación Social del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo del Ayuntamiento de Sevilla a consultar la ausencia de delitos no cancelados contra la violencia doméstica o de género, por atentarse contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo, mediante acceso a la red telemática al Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género y otros Registros donde se obtenga certificación de antecedentes penales negativos, en relación al Proyecto de Agentes Cívicos en la ciudad de Sevilla.

En ....., a .....de..... de 202

Firma de la persona

Fdo.: .....

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d0V3Q0/cMqjscyvZqjI9hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	29/11/2023 09:15:58
<b>Observaciones</b>	Firmado a los efectos de su publicación en la web municipal	<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscyvZqjI9hQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscyvZqjI9hQ==</a>		



ANEXO II

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE AUSENCIA DE SENTENCIA EN FIRMA RELATIVA A DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL, TRATA Y EXPLOTACIÓN DE MENORES.**

Don/Dña.....  
con DNI/NIE..... en nombre propio

AUTORIZA al Servicio de Administración de Empleo de la Dirección General de Empleo y apoyo a la Economía e Innovación Social del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo del Ayuntamiento de Sevilla a consultar la ausencia de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, mediante acceso a la red telemática al Registro Central de Delincuentes Sexuales, en relación al Proyecto de Agentes Cívicos en la ciudad de Sevilla.

En ....., a .....de..... de 202

Firma de la persona

Fdo.: .....

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	29/11/2023 09:15:58
<b>Observaciones</b>	Firmado a los efectos de su publicación en la web municipal	<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d0V3Q0/cMqjscopyvZqjI9hQ==</a>		

